



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME NRO 10/2024

A : ING. OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ, INTENDENTE MUNICIPAL

De : COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

Fecha : 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Ref.: Justificación del retraso en el proceso de adjudicación según Art. 55 de la Ley 7021/22 y Art. 83 del Decreto 2264/24.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 y el Art. 83 del Decreto N° 2264/24, nos dirigimos a usted para presentar una justificación detallada del retraso ocurrido en el proceso de evaluación y adjudicación de las ofertas correspondientes a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 455096.

El Comité de Evaluación experimentó un recargo significativo de tareas administrativas y responsabilidades adicionales que afectaron la capacidad del equipo para completar la evaluación dentro del plazo estipulado. Esta sobrecarga laboral, combinada con la necesidad de una evaluación técnica minuciosa, contribuyó al retraso en la resolución del proceso de adjudicación.

Atentamente.

Israel Antonio Caona
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción



Abg. Fernando Chaves
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas